



Doña MIREN JAIONE MARIEZKURRENA BALEZTENA, Licenciada en derecho y Secretaria del Consejo de Administración de la empresa Servicios Arga Valdizarbe, S.L, en base a los datos obrantes en la misma,

CERTIFICO:

- Que, el Consejo de Administración de la empresa arriba referenciada, en la reunión celebrada el día 26 de octubre de 2017 adoptó el siguiente acuerdo, por unanimidad de los/as consejeros/as asistentes:

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA, TRANSPORTE Y PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN, RECICLADO Y VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS DE RAEES, TEXTILES Y VOLUMINOSOS A LA FUNDACIÓN TRAPEROS DE EMAÚS.

Visto el contenido del Expediente arriba indicado y de la documentación del mismo: Informe jurídico y de intervención, informe motivado, certificados, Pliego de condiciones, Actas de la mesa de contratación y Propuesta de adjudicación,...

Vista el Acuerdo de la Junta General de la Mancomunidad de fecha 6 de septiembre de 2017 por la que por unanimidad se acordó lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar el Expediente para la Contratación de Servicio de recogida selectiva, transporte, preparación para la reutilización, reciclado y valorización de RAEES, VOLUMINOSOS Y TEXTILES, para la empresa Servicios Arga Valdizarbe SL de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea de la Mancomunidad durante el año 2017, prorrogable, en su caso.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas y Prescripciones técnicas reguladoras que rigen dicha contratación, así como, llevar a cabo la tramitación y procedimiento previsto en dicho Expediente de Contratación.

TERCERO.- Aprobar el presupuesto de las tareas a realizar, siendo el precio de VEINTINUEVE MIL EUROS (29.000 Euros) - IVA excluido 10%, siendo éste el presupuesto de licitación, de lo que resulta que el Valor estimado del Presupuesto del Contrato, incluidas las prórrogas del mismo de CIENTO DIECISÉIS MIL Euros (116.000 Euros).-IVA excluido-. En este cálculo se han incluido las posibles prórrogas de que pueda ser objeto el contrato (duración máxima del contrato es de 4 años).

Serán desestimadas las proposiciones económicas que superen dicho presupuesto anual.

CUARTO.- Aprobar el gasto que será sufragado por la sociedad pública municipal Servicios Arga Valdizarbe SL, que en su previsión de gastos para el año 2017 ha previsto la cantidad de 18.000 euros, en la cuenta PGC 60700201 “Recogida de voluminosos y plásticos”. Siendo insuficiente esta cantidad para el gasto que se va a realizar, la Mancomunidad deberá realizar una aportación suficiente y adecuada para saldar el importe insuficiente. En los Presupuestos del año 2017 de la Mancomunidad de

.../...

Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, partida de ingresos nº 30020005, en relación con los ingresos por el "Tratamiento, transporte de voluminosos/aceite y otros" cuya aportación realiza el Consorcio de Residuos de Navarra, se ha establecido la cantidad de 17.000,00 euros. Esta cantidad, compensa los gastos derivados de dicho servicio.

En los siguientes Ejercicios, en caso de continuar con el servicio, se deberá contar con la consignación económica correspondiente.

QUINTO.- *Aprobar la composición de la Mesa de Contratación estando conformada por: Presidenta de la Mancomunidad y del Consejo de Administración, Dña. Sabina Garcia Olmeda (suplente, la Vicepresidenta), así como, por los/as vocales miembros del Consejo de Administración: D. Julio Laita Zabalza, (suplente, a designar), y D. Fidel Aracama Azcona, (suplente a designar), y D. Oscar Rubio Unzué (Responsable de Residuos y medio Ambiente de la empresa (suplente, D. Sergio Pérez Suescun, responsable de Oficina Técnica de la empresa). Actúa como secretaria, Dña. Miren Jaione Mariezkurrena Baleztena (secretaria de la Mancomunidad y empresa pública), suplente, a designar.*

SEXTO.- *Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad."*

Visto el contenido de la Propuesta de Adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de la licitación con fecha 17/10/2017, así como, visto el contenido de la documentación obrante en el Expediente tramitado al efecto.

Visto el contenido del Contrato elaborado al efecto.

Sometido el asunto a votación, el Consejo, por unanimidad de los/as Consejeros/as asistentes,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación del servicio de recogida selectiva, transporte y preparación para la reutilización, reciclado y valorización de los residuos de RAES, textiles y voluminosos a la Fundación Traperos de Emaús-Centro Emaús", de acuerdo con lo siguiente:

Adjudicataria: FUNDACIÓN TRAPEROS DE EMAÚS-CENTRO EMAÚS, con CIF G31351935 y domicilio en Polígono Gilledi, 9 de Sarasa (Navarra)- CP 31892.

Precio de adjudicación: El Presupuesto de adjudicación anual es de 29.000 Euros (IVA excluido), que añadiéndole el 10% de IVA, resulta la cantidad total de 31.900 euros anuales (incluyendo todos los conceptos y gastos de desplazamiento).

El importe por cada viaje/unitario es de 446,16 euros por viaje, con el siguiente desglose: 203,06 euros por recogida, 159,09 euros por tratamiento, y 84,00 euros por transporte.

Condiciones: Las recogidas en la Oferta de la empresa Adjudicataria de fecha 28/sep/2017. Incluye en el precio todos los conceptos y todos los posibles incrementos o decrementos según demanda del servicio. También será el mismo precio para todos los trabajos extraordinarios que la Mancomunidad estime. Así mismo, deberá cumplir lo dispuesto en el Pliego que rige la presente contratación.

.../...



SERVICIOS ARGA VALDIZARBE, S. L.

Ctra. Mendigorria, 4
Teléfono 948 341 076 - Fax 948 340 968
31100 PUENTE LA REINA - GARES
(Navarra)

C.I.F. B/31405319

Duración del contrato de asistencia: UN AÑO a partir de la fecha de formalización del contrato. Dicho plazo podrá ser prorrogado hasta el máximo de cuatro años (contando todas las prórrogas).

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 29.000,00 Euros que se realizará contra la previsión de la cuenta PGC 60700201 "Recogida de voluminosos y plásticos" de la empresa Servicios Arga Valdizarbe/Arga Izarbeibarko Zerbitzuak, SL para el año 2017 y 2018 y siguientes, en caso de prórroga. La empresa Servicios (la cual gestiona el suministro de agua y residuo) facturará los gastos a la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

En su caso, la Mancomunidad deberá realizar una aportación suficiente y adecuada a la citada empresa, estableciendo en el Presupuesto del año 2017 y siguientes, la partida de ingresos nº 30020005, relativa a los ingresos por el "Tratamiento, transporte de voluminosos/aceite y otros" cuya aportación realiza el Consorcio de Residuos de Navarra. Se ha establecido la cantidad adecuada y suficiente. Esta cantidad, compensa los gastos derivados de dicho servicio que lo realiza la empresa Servicio (gestora de Agua y residuos)

TERCERO.- Aprobar el Contrato de Asistencia que regirá dicha relación contractual con la empresa adjudicataria, y autorizar expresamente a la Sra. Presidenta, Sabina García Olmeda para que firme dicho Contrato en representación de la empresa Servicios Arga Valdizarbe/Arga Izarbeibarko Zerbitzuak, SL.

CUARTO.- Notificar el contenido de esta resolución a la empresa adjudicataria, indicando en la misma, que la presente adjudicación queda suspendida por plazo de diez días naturales desde esta notificación de adjudicación, para la interposición de reclamaciones, en su caso.

La reclamación se podrá presentar ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 210 de la LF 6/2006.

QUINTO.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de Servicios Arga Valdizarbe/Arga Izarbeibarko Zerbitzuak, S.L y sello de la entidad, en Puente La Reina-Gares, a 26 de octubre de 2017.

La Secretaria



SERVICIOS ARGA VALDIZARBE S.L.
ARGA IZARBEIBARKO ZERBITZUAK S.M.
CIF/FK B31405319 Puente la Reina/Gares

Vº Bº Presidenta

Fdo.: Miren Jaione Mariezkurrena Baleztana

Fdo.: Sabina García Olmeda

.../...

